

Bruselas, 11 de noviembre de 2020
(OR. en)

12756/20

COMPET 546
IND 204
MI 457

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	12539/20
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre «Una recuperación que haga avanzar en la transición hacia una industria europea más dinámica, resiliente y competitiva»

Se adjunta, a la atención de las delegaciones, el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre «Una recuperación que haga avanzar en la transición hacia una industria europea más dinámica, resiliente y competitiva», que refleja el resultado de las deliberaciones del Comité de Representantes Permanentes en su reunión del 11 de noviembre de 2020.

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE
«Una recuperación que haga avanzar en la transición hacia una industria
 europea más dinámica, resiliente y competitiva»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO la Declaración Conjunta de los ministros de junio de 2020¹, las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2018² y mayo de 2019³ y las Conclusiones del Consejo relativas a la economía circular de 4 de octubre de 2019, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2019⁴ y octubre de 2020⁵, en las que se destacaba el importante papel de la industria en los procesos de transformación justa, ecológica y digital, al igual que su contribución fundamental a la prosperidad y la competitividad de Europa; y

RECORDANDO las Comunicaciones de la Comisión sobre:

- «El Pacto Verde Europeo», el «Plan del objetivo climático para 2030», el «Nuevo Plan de acción para la economía circular», la «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad», la actualización de la Estrategia de Bioeconomía, la «estrategia del hidrógeno», y la «Estrategia de la UE para la Integración del Sistema Energético»⁶;
- la Estrategia Digital Europea, la «Estrategia Europea de Datos», el «Libro Blanco sobre la inteligencia artificial»;⁷

¹ Comunicado de prensa 385/20.

² Documento 14832/18.

³ Documento 9743/19.

⁴ Documento EUCO 1/19.

⁵ Documento EUCO 13/20.

⁶ Documentos 15051/20, 10865/20, 6766/20, 8219/20, 13229/18, 9390/20 y 9389/20.

⁷ Documentos 6237/20, 6250/20 y 6266/20.

- el «nuevo modelo de industria para Europa», la «Estrategia para las pymes», «Determinar y abordar las barreras del mercado único», el «Plan de Acción a Largo Plazo para Mejorar la Aplicación y el Cumplimiento de las Normas del Mercado Único», el «Libro Blanco sobre el establecimiento de condiciones equitativas en lo que respecta a las subvenciones extranjeras», la «Resiliencia de las materias primas fundamentales», la «Agenda de Capacidades Europea», «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación» y el «Informe sobre prospectiva estratégica de 2020»⁸; y sobre:
- «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación» y la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021, junto con sus orientaciones adjuntas dirigidas a los Estados miembros sobre los planes de recuperación y resiliencia, con inclusión del proyecto de modelo⁹;

Juntos por la recuperación de Europa

1. RECONOCE la situación sin precedentes de la pandemia mundial de COVID-19, que afecta a las vidas y los medios de subsistencia en todo el continente europeo y en todo el mundo; RECONOCE que una parte de la industria europea, en particular sus pymes, empresarios y trabajadores, se enfrentan a dificultades económicas, incertidumbre y retos a la hora de mantener sus empresas; DESTACA que es necesaria la solidaridad europea para dirigir conjuntamente una recuperación económica rápida, sostenible e integradora y un futuro sostenible a largo plazo, especialmente en las industrias más afectadas por la pandemia de COVID-19, como el turismo;

⁸ Documentos 6782/20, 6783/20, 6779/20, 6778/20, 8980/20, 10435/20, 8136/20, 11400/20 y 10648/20.

⁹ Documentos 8136/20, 10887/20, 10889/20 y 10889/20 ADD1.

2. SUBRAYA que este reto también constituye una oportunidad para aprovechar los esfuerzos de recuperación de manera que la industria europea, y en particular las pymes, incluidas las microempresas, sean más competitivas y resilientes, contribuyendo así a la competitividad a largo plazo de la UE a través de la transición ecológica y digital, en consonancia con el Acuerdo de París¹⁰ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; DESTACA que esta transición y la recuperación económica de la UE también deben ser justas y articularse en torno a los principios de competitividad, integración del mercado único, sostenibilidad, cohesión, integración, circularidad, protección del medio ambiente, solidaridad y respeto de las normas sociales; SUBRAYA la importancia de la coherencia y coordinación de las actuaciones mediante un enfoque multinivel que abarque los niveles de la UE, nacional y regional y respete la subsidiariedad en todos los ámbitos de actuación pertinentes para apoyar y capacitar a la industria de la mejor manera posible;
3. DESTACA que lograr la autonomía estratégica preservando al mismo tiempo una economía abierta es un objetivo clave de la Unión¹¹ para autodeterminar su trayectoria e intereses económicos; RECUERDA que esto incluye detectar y reducir las dependencias estratégicas y aumentar la resiliencia en los ecosistemas industriales más sensibles y en ámbitos específicos, como la sanidad, la industria de la defensa, el espacio, la tecnología digital, la energía y las materias primas fundamentales; SUBRAYA que esto puede incluir asimismo la diversificación de las cadenas de producción y suministro, la garantía del almacenamiento estratégico, el fomento y la atracción de inversiones y producción en Europa, la exploración de soluciones alternativas y modelos circulares y el fomento de una amplia cooperación industrial entre los Estados miembros;
4. PONE DE RELIEVE que la UE debe aplicar una política industrial europea ambiciosa y enérgica para crear un entorno empresarial sostenible, atractivo y competitivo; CREE firmemente que la respuesta a los efectos económicos de la crisis de la COVID-19 y a la creciente competencia internacional debe ser una cooperación e integración europea reforzada y más intensa en un mercado único consolidado; DESTACA que esto puede ser una fuerza motriz para potenciar el «valor añadido europeo», la eficiencia en el uso de los recursos y la circularidad, así como para liberar el elevado potencial de efectos indirectos derivados del refuerzo de la cooperación en las redes de empresas interconectadas en toda la UE;

¹⁰ Documento 12256/16.

¹¹ Documento EUCO 13/20.

5. SUBRAYA que el liderazgo tecnológico —basado en la investigación, la transferencia de conocimientos y la innovación—, la especialización inteligente, la sostenibilidad, el refuerzo de las cadenas de valor europeas y la seguridad del suministro de materias primas en Europa son requisitos previos para una mayor resiliencia de la industria europea y todos ellos contribuyen a reforzar la economía abierta de la Unión, su autonomía estratégica y su competitividad futura;
6. ACOGE CON GRAN SATISFACCIÓN el «Pacto Verde Europeo», la «Estrategia Digital Europea» y el «nuevo modelo de industria» como orientaciones políticas clave para las próximas décadas; DESTACA que esto ofrece la perspectiva de un cambio estructural a largo plazo que marque el camino para que la industria europea sea más sostenible, más competitiva a escala mundial y más resiliente; SEÑALA la importancia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros pilares del instrumento *Next Generation EU* y del nuevo marco financiero plurianual para reforzar la recuperación económica y social de la pandemia de COVID-19 combinando las inversiones a corto y medio plazo de dimensiones excepcionales con las reformas necesarias;
7. ACOGE CON SATISFACCIÓN la atención que presta a los ecosistemas industriales el «nuevo modelo de industria», que es importante para facilitar una mayor cooperación industrial y tecnológica entre los Estados miembros y las regiones, ya que su amplia configuración permite un enfoque intersectorial más holístico de las cadenas de valor; DESTACA asimismo que esto requiere una coordinación eficaz, eficiente e integradora para generar esas sinergias intersectoriales y fomentar acciones conjuntas de colaboración con y para la industria, en particular en la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, así como mediante estrategias de especialización inteligente, misiones y asociaciones de Horizonte Europa y hojas de ruta de tecnología industrial dentro del Espacio Europeo de Investigación, y también iniciativas conjuntas de clústeres en el marco del Programa sobre el Mercado Único y otros programas para fomentar la cooperación entre los ecosistemas industriales y alcanzar y canalizar eficazmente la financiación a las pymes;

8. SUBRAYA la necesidad de rapidez y agilidad en la aplicación del nuevo modelo de industria, el próximo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el próximo marco financiero plurianual; DESTACA, a este respecto, la importancia de facilitar el acceso de todas las empresas, especialmente las pymes, a los mercados, las cadenas de valor, las asociaciones estratégicas, el conocimiento, las tecnologías avanzadas y limpias, la innovación, la financiación y los proyectos comunes;

Prosperar mediante condiciones marco favorables

9. SUBRAYA la gran importancia de establecer las condiciones marco adecuadas para las empresas y la necesidad de normas claras, coherentes y adecuadas en todos los niveles;
10. HACE HINCAPIÉ en la importancia de un mercado único plenamente operativo, profundizado y reforzado, también en el sector de los servicios, como uno de los principales elementos facilitadores y requisitos previos para el éxito de la industria europea, facilitando la actividad económica paneuropea, previniendo y eliminando la carga normativa innecesaria y apoyando la digitalización, como se expone en sus Conclusiones tituladas «Profundizar el mercado único para una recuperación sólida y una Europa competitiva y sostenible», de septiembre de 2020¹²; SUBRAYA que es importante que todos los bienes y servicios disponibles en el mercado único cumplan las normas y los patrones europeos para garantizar la competitividad y la competencia leal de la UE y mejorar la confianza de los consumidores europeos;
11. DESTACA la importancia de un sistema europeo de normalización que funcione correctamente como base para apoyar los objetivos del liderazgo tecnológico europeo, especialmente en lo que respecta a la transición ecológica y digital; SUBRAYA que las normas armonizadas son un catalizador para la competitividad, la innovación y la seguridad de los consumidores, que deben tener en cuenta la dimensión internacional y han demostrado ser muy valiosas durante la crisis de la COVID-19, por ejemplo para los equipos médicos;

¹² Documento 10698/20.

12. DESTACA la importancia de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas efectivas para que las empresas europeas compitan en el mercado interior y a escala internacional en las cadenas de valor mundiales; SUBRAYA la importancia de debatir sobre las actuaciones consecutivas al Libro Blanco sobre subvenciones extranjeras y actualizar el marco de competencia, incluidas sus directrices sobre ayudas estatales, para garantizar, entre otras cosas, que responda a los retos de una transición ecológica y digital y al contexto mundial en evolución; HACE HINCAPIÉ en la necesidad de proporcionar un marco regulador avanzado, claro, proporcionado y adecuado para su finalidad; ESPERA CON INTERÉS los resultados de la revisión que está realizando la Comisión de las normas de competencia;
13. DESTACA la importancia de una política comercial ambiciosa, basada en normas, abierta, justa y sostenible y de su aplicación efectiva; DESTACA asimismo la necesidad de un acceso recíproco a los mercados de contratación pública en terceros países; SUBRAYA la importancia de un enfoque para una tarificación asequible de la energía y un régimen de comercio de derechos de emisión en consonancia con la ambición climática de la UE, al tiempo que se previene la fuga de carbono y se crean instrumentos eficaces y complementarios, como un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono aplicable, que sean conformes con la OMC; ACOGE CON SATISFACCIÓN el anuncio de la Comisión de una evaluación de impacto y ESPERA CON INTERÉS un análisis sectorial que tenga en cuenta los aspectos de competitividad y competencia y el impacto a escala de los Estados miembros;
14. SEÑALA la necesidad de establecer una infraestructura de datos y unas redes de comunicación que sean punteras, seguras, resilientes e interoperables y que incorporen normas europeas de seguridad, protección y protección de datos y no estén sujetas a la legislación de jurisdicciones extranjeras, a menos que existan salvaguardias verificadas para garantizar el cumplimiento de la legislación europea en lo que respecta a las solicitudes de acceso a los datos; ACOGE CON SATISFACCIÓN la propuesta de creación de espacios comunes europeos de datos en sectores estratégicos y ámbitos de interés público, presentados en la Estrategia Europea de Datos; DESTACA que es fundamental contar con reglas y normas claras para la organización del intercambio de datos industriales con carácter voluntario; SUBRAYA las posibilidades de aplicación industrial de tecnologías como la 5G, la informática de alto rendimiento, la cadena de bloques, la industria 4.0, las tecnologías espaciales, la teledetección, el intercambio de datos y la inteligencia artificial; al tiempo que RECONOCE el papel clave de las tecnologías digitales como fuente de soluciones limpias y sostenibles para reducir la huella ambiental global y propia;

15. SUBRAYA la importancia de la capacitación y el reciclaje profesional, la formación y la empleabilidad de los trabajadores, al ser fundamentales para una industria europea próspera y para permitir una transición justa; ABOGA por que se realicen más inversiones a este respecto a fin de que la industria siga siendo competitiva, por lo que ACOGE CON SATISFACCIÓN la Agenda de Capacidades Europea ¹³ y su anuncio de un Pacto por las Capacidades en ecosistemas industriales estratégicos;
16. DESTACA la necesidad de mejorar la seguridad del suministro y el acceso a las materias primas originales, y de un mercado único para las materias primas secundarias, también para las materias primas fundamentales, que se ajuste a unas normas comunes, también mediante la aplicación del plan de acción sobre las materias primas fundamentales; SUBRAYA que dichas medidas deben ir acompañadas del establecimiento de normas de la Unión claras y coherentes con nuestros valores, en particular a través de la debida supervisión de las cadenas de suministro de las industrias extractivas, la búsqueda de alternativas innovadoras a las dependencias fundamentales y las inversiones adecuadas en eficiencia de recursos, también en una extracción y transformación eficientes y sostenibles, así como en la promoción de tecnologías y soluciones de economía circular como medio de impulsar la competitividad industrial y la resiliencia de la industria europea;

Inversiones para la recuperación, inversiones para el futuro

17. HACE HINCAPIÉ en que las inversiones públicas y privadas deben adaptarse a la magnitud de la actual crisis económica debida a la COVID-19 y han de realizarse oportunamente, a fin de brindar a la industria europea la capacidad de erigirse en el principal motor de la recuperación económica, la prosperidad, el crecimiento sostenible y la creación de empleo; RECONOCE que los fondos de la UE deben asignarse con arreglo al próximo Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y ACOGE CON SATISFACCIÓN la decisión del Consejo de dedicar una parte significativa a los objetivos de transformación digital y del Pacto Verde Europeo; DESTACA la necesidad de seguir reforzando las sinergias entre los fondos nacionales y de la UE en lo que respecta a proyectos tecnológicos clave; SUBRAYA que deben tenerse plenamente en cuenta las especificidades nacionales, los paisajes industriales y la proporcionalidad, y que debe evitarse la aplicación de un enfoque único para todos;

¹³ Documento 9349/20.

18. REITERA que la política industrial europea tiene la tarea a largo plazo de incentivar la inversión —principalmente del sector privado y, de forma complementaria, del sector público— en la industria y de fomentar la cooperación entre la industria y la investigación para contribuir a que aquella aproveche las oportunidades de la transición ecológica y digital y aumente la productividad; DESCATA que las necesidades de inversión deben abordarse adecuadamente a fin de que la EU pueda ser más resiliente, competitiva, digital y sostenible y cumplir los objetivos de neutralidad climática de aquí a 2030 y 2050; SUBRAYA, en particular, la importancia de preparar la futura competitividad de la Unión y, por ende, su resiliencia, invirtiendo en ecosistemas industriales, cadenas de valor, materias primas y tecnologías que sean clave para las transiciones futuras y que contribuyan al objetivo de autonomía estratégica de la Unión, y preservando al mismo tiempo una economía abierta;

Refuerzo de la competitividad y crecimiento sostenible a través del liderazgo tecnológico

19. DESTACA la importancia de las cadenas de valor estratégico y de las tecnologías facilitadoras esenciales para la industria europea y de garantizar su funcionamiento también en tiempos de crisis; RECONOCE la importancia de agilizar la difusión de la tecnología, especialmente en las pymes, y de salvaguardar los derechos europeos de propiedad intelectual e industrial;
20. RECONOCE el trabajo realizado por el Foro Estratégico para Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (en lo sucesivo, «los PIICE») en la determinación de las cadenas de valor estratégico que han de servir como posibles ámbitos de cooperación paneuropea; ESPERA CON INTERÉS la creación del nuevo foro industrial previsto en el «nuevo modelo de industria»;
21. RESPALDA las alianzas industriales en materia de baterías, hidrógeno limpio, materias primas y gestión circular de los plásticos; ALIENTA la constitución de nuevas alianzas industriales en ámbitos estratégicos, ya que pueden ser una herramienta eficaz para determinar las necesidades tecnológicas, las oportunidades de innovación e inversión y los obstáculos reglamentarios, y para impulsar proyectos a gran escala con efectos indirectos positivos en toda Europa; y ESPERA CON INTERÉS la puesta en marcha de nuevas alianzas que puedan acelerar la transición ecológica y digital, por ejemplo en las industrias con bajas emisiones de carbono y en materia de energías renovables, datos y nubes industriales, redes de telecomunicaciones seguras y microelectrónica;

22. RECUERDA que los PIICE son una de las principales herramientas para abordar las deficiencias del mercado y respaldar tecnologías innovadoras esenciales y cadenas de valor estratégico; RECONOCE los avances y la repercusión positiva que han tenido los PIICE hasta la fecha, por ejemplo en materia de baterías y microelectrónica; RECONOCE los efectos indirectos positivos de los PIICE y el potencial de su contribución al crecimiento sostenible y la competitividad de la economía europea, especialmente para avanzar hacia la transición ecológica y digital, y reforzar la resiliencia y el liderazgo tecnológicos; RECUERDA que en las Conclusiones del Consejo Europeo se invitaba a la Comisión a que ayudase a elaborar nuevos PIICE y la ALIENTA a aprovechar la cooperación entablada entre los Estados miembros y los trabajos del anterior Foro Estratégico; destaca que los PIICE podrían contribuir a propiciar una innovación puntera y a abordar las dependencias de sectores industriales europeos clave, por ejemplo la microelectrónica y el hidrógeno limpio; ESPERA CON INTERÉS la revisión de la Comunicación sobre los PIICE;
23. DESTACA la importancia de que los procesos de puesta en marcha y ejecución de los PIICE y de las alianzas industriales sean eficientes, transparentes, equitativos e integradores para todos los Estados miembros y para todo tipo de partes interesadas, también las pymes; APOYA la aportación transparente de la información pertinente sobre los PIICE y las alianzas industriales existentes y por crear, como se ha hecho, por ejemplo, con la Alianza Europea por un Hidrógeno Limpio;

**Industrias de gran consumo de energía: el pasado, el presente y el futuro de Europa -
#cleanindustry**

24. DESTACA el papel fundamental de las industrias de gran consumo de energía para alcanzar los objetivos de neutralidad climática de la Unión de aquí a 2030 y 2050; DESTACA la necesidad de reforzar la resiliencia de las cadenas de suministro de estos sectores en Europa; SUBRAYA la importancia de un acceso estratégico y diversificado a las materias primas, de seguir mejorando la eficiencia de recursos y de garantizar la seguridad del suministro de recursos energéticos; RECONOCE la importancia que reviste una transición energética justa para la recuperación económica;

25. DESTACA la necesidad de acciones globales que acompañen y respalden el proceso de transformación que reforzará la competitividad y convertirá las industrias europeas de gran consumo de energía en líderes mundiales en tecnologías limpias e hipocarbónicas y en el mercado internacional, y que garanticen condiciones de competencia equitativas en lo que se refiere a un nivel elevado de protección del medio ambiente, el empleo y los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como de respeto de las normas sociales, acceso recíproco a los mercados de contratación pública de terceros países, seguridad de las mercancías, la competencia y la prevención de las fugas de carbono; a este respecto, ACOGE CON SATISFACCIÓN un plan director para la transformación competitiva de las industrias de gran consumo de energía de la UE que haga posible una economía climáticamente neutra y circular de aquí a 2050; RECONOCE que los fondos de la Unión contribuyen a sustentar el proceso de transformación y ACOGE CON SATISFACCIÓN, en este contexto, la estrategia para el hidrógeno para una Europa climáticamente neutra;

Acción conjunta para agilizar la transición y recuperación de la industria europea

26. INSTA a los Estados miembros a que se conviertan en la fuerza motriz que agilice la transición y recuperación a través de la inversión conjunta y el pleno aprovechamiento del potencial de una cooperación europea acorde con las cadenas de valor estratégico y las tecnologías innovadoras esenciales, ya sea a través de los PIICE, las alianzas industriales, las asociaciones europeas, la colaboración de clústeres o las inversiones interregionales en innovación, también con la debida consideración e integración activa de las particularidades de las pymes y empresas emergentes y el impulso de su capacidad de innovación;
27. PIDE a la Comisión que facilite al Consejo periódicamente información actualizada sobre los avances en las alianzas y en los PIICE; e INVITA a la Comisión, conforme a lo solicitado en las Conclusiones del Consejo Europeo, a que determine las dependencias estratégicas y proponga medidas para reducirlas;

28. INSTA a la Comisión a que entable una coordinación y un diálogo constructivos con todas las partes interesadas pertinentes para garantizar una armonización de normas que sustente el funcionamiento pleno del mercado único y el permita avanzar hacia los objetivos de actuación de la Unión, en particular en sectores que requieran tecnologías innovadoras y en ámbitos de importancia estratégica;
29. DESTACA, en lo que se refiere a los trabajos en torno al foro industrial, que no solo se incluyan análisis de los ecosistemas industriales y de las cadenas de valor, sino que también conjuntamente se revisen, se sigan desarrollando, se agilicen y se coordinen iniciativas existentes y se aprovechen las lecciones extraídas y las mejores prácticas de los trabajos del Foro Estratégico para los PIICE; CELEBRA que en la creación y en los trabajos del foro industrial se involucren todos los Estados miembros y partes interesadas, también las pymes; PIDE a la Comisión Europea que informe al Consejo de Competitividad de los progresos de dicho foro;
30. ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de actualizar su nuevo modelo de industria; PONE DE RELIEVE la importancia de la aplicación del modelo industrial existente y la rápida presentación de su actualización a la luz de la evolución del panorama competitivo mundial y de la preparación en curso de planes de recuperación y resiliencia por parte de los Estados miembros, e INSTA a la Comisión a que priorice y acelere las iniciativas que impulsen la economía ecológica y circular, la transición digital y la diversificación de las cadenas de valor y suministro europeas; SUBRAYA que la estrategia industrial actualizada deberá centrarse más en la recuperación de la crisis de la COVID-19 y en el refuerzo de la resiliencia, la competitividad mundial y la autonomía estratégica en una economía abierta, y mantener el vínculo entre los ecosistemas industriales, la Agenda de Capacidades y el Pacto por las Capacidades; DESTACA que en todos los niveles son necesarias acciones conjuntas adaptadas de la Comisión, los Estados miembros, las regiones y las partes interesadas pertinentes, incluidas las pymes; y consecuentemente SOLICITA a la Comisión que presente la actualización de su nuevo modelo de industria antes del Consejo Europeo de marzo de 2021, en particular iniciativas y propuestas concretas;

31. PIDE a la Comisión que determine los indicadores clave de rendimiento para el control de la estrategia y la competitividad industriales de aquí a finales de marzo de 2021, basándose por ejemplo en los presentes en el marco de indicadores sobre competitividad industrial¹⁴ —teniendo en cuenta también la evolución de la inversión— y comparándolos respecto a otras regiones del mundo; SOLICITA que se informe periódicamente sobre los indicadores clave de rendimiento por medio de un sucinto informe escrito y una declaración para debate en el Consejo de Competitividad; PIDE asimismo que los objetivos de la política industrial de la Unión se reflejen en unos indicadores sólidos, en particular en lo que se refiere a la competitividad industrial y la contribución de la industria a la transición ecológica y digital, así como la resiliencia y la autonomía estratégica de la Unión, sin dejar de preservar una economía abierta; e
32. INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que colaboren estrechamente y adopten medidas concretas de cara a fomentar una mayor cooperación europea en todos los ecosistemas industriales, con el fin de conectar mejor las cadenas de valor y crear sinergias con las inversiones en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia; SUBRAYA el papel estratégico y horizontal del Consejo de Competitividad para coordinar y supervisar estos trabajos e informar sobre ellos periódicamente, así como para debatir los avances hacia una industria más dinámica, resiliente y competitiva, también para la preparación de futuros debates en el seno del Consejo Europeo.
-

¹⁴ Documento 11244/18.